

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

19132 Orden FOM/3193/2010, de 1 de diciembre, por la que se convocan ayudas para la formación en relación con el transporte por carretera.

La Ley 38/2003, General de Subvenciones, establece que el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones se inicia de oficio mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.

La Orden FOM/3591/2008, de 27 de noviembre, ha aprobado las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la formación en relación con el transporte por carretera y ha delegado, en su disposición adicional primera, la competencia para convocar estas ayudas en el Director General de Transporte Terrestre.

En su virtud, dispongo:

Primero. *Objeto.*—El objeto de esta orden es la convocatoria para el año 2011 de las ayudas para la formación en relación con el transporte por carretera.

Segundo. *Bases reguladoras.*—Las bases reguladoras de estas ayudas están recogidas en la Orden FOM/3591/2008, de 27 de noviembre.

Tercero. *Créditos presupuestarios y cuantía.*—Las ayudas se otorgarán con cargo a la aplicación presupuestaria 17.39.453M.781, «Programa de apoyo a instituciones y entidades sin fines de lucro relacionadas con el transporte por carretera» y su cuantía máxima será de 3.842.000 euros. La concesión de las ayudas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Cuarto. *Régimen de otorgamiento.*—El otorgamiento se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

Quinto. *Requisitos y acreditación.*—Los requisitos que deberán reunir los beneficiarios son los enumerados en los artículos 3 y 4 de la orden que estableció las bases reguladoras, que deberán acreditarse presentando la documentación enumerada en el anexo II de la misma.

La acreditación de no hallarse incurso en las prohibiciones establecidas en el apartado 1 del artículo 3 de la orden reguladora de las bases podrá acreditarse mediante declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa o notario. A estos efectos, se acompaña como anexo I de esta orden un modelo de declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa. La utilización de este modelo será potestativa, pudiendo admitirse cualquier otro que reúna los requisitos necesarios. Este documento deberá formalizarse ante cualquier órgano de una Administración pública.

Sexto. *Órganos competentes.*—Las solicitudes deberán dirigirse al Director General de Transporte Terrestre. La ordenación e instrucción del procedimiento se realizará por la Subdirección General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre y la resolución se dictará por el Director General por delegación del Ministro de Fomento. La resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y pondrá fin a la vía administrativa.

Séptimo. *Plazos.*—El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo para resolver y notificar la resolución será de seis meses desde la fecha de publicación de la convocatoria.

Octavo. *Criterios de valoración de las solicitudes.*—De acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/3591/2008, de 27 de noviembre, por la que se aprobaron las bases reguladoras de estas ayudas, para su otorgamiento se valorará en primer lugar el que el beneficiario sea miembro del Comité Nacional del Transporte por Carretera, destinándose a estas entidades la mayor parte de las cantidades disponibles.

El 10 por 100, como mínimo, se otorgará a entidades que reúnan los requisitos necesarios y no pertenezcan al Comité Nacional del Transporte por Carretera.

Dentro de cada uno de los dos grupos indicados se ponderarán los siguientes criterios de valoración:

- a) La adecuación de los temas objeto de estudio al interés público del transporte por carretera y a las necesidades de formación del sector, hasta diez puntos. Se considerará que son adecuados a estos efectos los cursos que se determinan en la relación del anexo II.
- b) El grado de representatividad o implantación de la entidad organizadora, hasta cinco puntos.
- c) La vinculación de la entidad al sector del transporte por carretera, hasta cinco puntos.
- d) El contenido concreto del curso, su duración y coste, hasta diez puntos.
- e) El volumen de las acciones formativas objeto de estas ayudas en ejercicios anteriores y la correcta ejecución de las mismas, así como el cumplimiento de las condiciones de otorgamiento en los citados ejercicios, hasta diez puntos.

Madrid, 1 de diciembre de 2010.–El Ministro de Fomento, P. D. (Orden FOM/3591/2008, de 27 de noviembre), el Director General de Transporte Terrestre, Francisco Espinosa Gaitán.

ANEXO I

Declaración responsable

DON (Nombre y apellidos del interesado)
con DNI nº....., con domicilio en (Calle, piso, letra, etc.)

Localidad

Provincia....., código postal

En su calidad de..... de la entidad

COMPARECE:

Ante (Nombre y apellidos de la autoridad o funcionario)

En su calidad de (Denominación del cargo o puesto de trabajo)

de (Nombre del organismo y/o Administración Pública)

DECLARA QUE (Nombre de la entidad) :

1. No ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
2. No ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, ni está sujeta a intervención judicial, ni ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
3. No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
4. Sus administradores y representantes legales no están incurso en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y otros altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
5. No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
6. No ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria.

(Lugar y fecha) En....., a..... de..... de 20.....

(Firma del interesado)

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden FOM/3591/2008, de 27 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la formación en relación con el transporte por carretera.

(Firma de la autoridad o funcionario y sello de la entidad u organismo)

ANEXO II

Relación de cursos adecuados al interés del sector

Para la determinación de los cursos así como del coste y duración de los mismos se tendrán en cuenta los valores publicados en la página Web del Ministerio de Fomento (www.fomento.es).

		CURSOS POR ÁREAS	SUBGRUPOS
PRESENCIAL	CURSOS (10-200 h)	IDIOMAS	IDIOMA GENERAL POR NIVELES ESPECÍFICO
		INFORMÁTICA	OFIMÁTICA
		CONDUCCIÓN	CURSO EN SIMULADOR
			CURSO DE PERFECCIONAMIENTO
			CURSO LARGO PARA PROFESIONALES DEL TRANSPORTE
			CURSO DE TACÓGRAFOS
			CONDUCCIÓN ESPECÍFICA
		MERCANCIAS	CONDUCCIÓN ECONÓMICA Y SEGURA
			MANIPULACIÓN
	TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS-ADR		
	GESTIÓN	CONSEJERO DE SEGURIDAD	
		RRHH	
		GESTIÓN ECONÓMICA/FINANCIERA	
		MARKETING	
	CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	LOGÍSTICA	
		CONTRATACIÓN Y SEGUROS	
CALIDAD			
CURSOS SUPERIORES (A partir de 200 h)	GESTIÓN	MEDIO AMBIENTE	
		PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
	TRANSPORTE FORMACIÓN	NORMAS Y LEYES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE	
JORNADAS SEMINARIOS	SE ENGLOBALAN AQUÍ MATERIAS DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR CARRETERA	FORMACIÓN DE FORMADORES	
		JORNADAS	
MIXTO	CURSOS (10-200 h)	IDIOMAS	SEMINARIOS
			IDIOMA GENERAL POR NIVELES ESPECÍFICO
		INFORMÁTICA	OFIMÁTICA
A DISTANCIA	CURSOS	NORMATIVA	NORMAS Y LEYES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE
		IDIOMAS	IDIOMA GENERAL POR NIVELES ESPECÍFICO
		INFORMÁTICA	OFIMÁTICA
		GESTIÓN	NORMAS Y LEYES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE
		CONDUCCIÓN	GESTIÓN ECONÓMICA/FINANCIERA MARKETING CONDUCCIÓN ECONÓMICA Y SEGURA



Gobierno *Ministerio de*
de España *Fomento*



MINISTERIO
DE FOMENTO

AYUDAS A LA FORMACIÓN

Sector Transporte por Carretera

 MINISTERIO DE FOMENTO	Tipología de cursos
	Ministerio de Fomento

PROGRAMA DE SUBVENCIONES 2011

Para el presente año podrán ser objeto de subvención los cursos que se resumen en el presente documento. El organizador deberá ajustar su curso a los que se exponen a continuación.

Los cursos se dividen en 9 áreas, y dentro de ellas se encuentran tipificados los distintos cursos que podrán optar a subvención.

En el momento de rellenar el impreso de solicitud de subvención se ha de incluir el código del curso que se va a impartir. Todos los cursos tienen unos requisitos mínimos de alumnos, y duración tipificada. Además el coste del curso deberá justificarse en línea con las partidas que se muestran dentro de cada área, sin superar los límites establecidos para cada una de ellas, ni el coste total. Se incluye también en estas tablas un coste óptimo para la realización del correspondiente curso.

En cualquier caso, la subvención máxima será del 90% del importe total, una vez descontados los ingresos que de manera directa pudiera tener el organizador del curso por la celebración del mismo.



Tipología de cursos

Ministerio de Fomento

A continuación se muestra una tabla con las distintas áreas de los cursos a impartir, y los tipos de cursos que se pueden impartir dentro de cada área. Junto a este tipo de curso aparecerá el código del mismo así como información acerca de las condiciones del mismo.

		CURSOS POR ÁREAS	SUBGRUPOS	CÓDIGO
PRESENCIAL	CURSOS (10-200 h)	IDIOMAS	IDIOMA GENERAL POR NIVELES	1111
			ESPECÍFICO	1112
		INFORMÁTICA	OFIMÁTICA	1121
		CONDUCCIÓN	CURSO EN SIMULADOR	1131
			CURSO DE PERFECCIONAMIENTO	1132
			CURSO LARGO PARA PROFESIONALES DEL TRANSPORTE	1133
			CURSO DE TACÓGRAFOS	1134
			CONDUCCIÓN ESPECÍFICA	1135
			CONDUCCIÓN ECONOMICA Y SEGURA	1136
		MERCANCIAS	MANIPULACIÓN	1141
			TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS-ADR	1142
			CONSEJERO DE SEGURIDAD	1143
	GESTIÓN	RRHH	1151	
		GESTIÓN ECONÓMICA/FINANCIERA	1152	
		MARKETING	1153	
		LOGÍSTICA	1154	
	CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	CONTRATACIÓN Y SEGUROS	1155	
		CALIDAD	1161	
		MEDIO AMBIENTE	1162	
	NORMATIVA	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1163	
		NORMAS Y LEYES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE	1171	
	FORMACIÓN	FORMACIÓN FORMADORES	1181	
	CURSOS SUPERIORES (A partir de 200 h)	GESTIÓN	CURSO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y OPERADORES LOGÍSTICOS	1211
CURSO SUPERIOR SOBRE DERECHO Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE			1212	
TRANSPORTE		CURSO GENERAL DE TRANSPORTES	1221	
FORMACIÓN		FORMACIÓN FORMADORES	1231	
JORNADAS SEMINARIOS	SE ENGLOBALAN AQUÍ MATERIAS DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR CARRETERA	JORNADAS	1311	
		SEMINARIOS	1312	
MIXTO	CURSOS (10-200 h)	IDIOMAS	IDIOMA GENERAL POR NIVELES	2111
			ESPECÍFICO	2112
		INFORMÁTICA	OFIMÁTICA	2121
		NORMATIVA	NORMAS Y LEYES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE	2131
A DISTANCIA	CURSOS	IDIOMAS	IDIOMA GENERAL POR NIVELES	3111
			ESPECÍFICO	3112
		INFORMÁTICA	OFIMÁTICA	3121
		NORMATIVA	NORMAS Y LEYES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE	3131
		GESTIÓN	GESTIÓN ECONÓMICA/FINANCIERA	3141
			MARKETING	3142
CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN ECONOMICA Y SEGURA	3151		

	Tipología de cursos
	Ministerio de Fomento

Para cada tipo de curso encontramos la siguiente estructura:

- ❑ **Objetivos:** Se describen los objetivos que persigue el curso
- ❑ **Destinatarios:** Describe el perfil de los asistentes al curso
- ❑ **Condiciones:** Se describen las particularidades que pueda tener el tipo de curso

A continuación se muestra una tabla con los costes por partida. La descripción de las partidas que pueden aparecer son las siguientes:

- ❑ **Profesor:** Es el coste que supone la hora de profesor. En este sentido el coste variará según la materia que imparta y el método de enseñanza.
- ❑ **Material didáctico:** Para cada tipo de curso se establece un tope por material didáctico, el cual es función del número de alumnos previstos y de la duración del curso que van a llevar a cabo.
- ❑ **Material fungible:** Es un análisis similar al anterior pero en esta ocasión para el material que sufre desgaste.
- ❑ **Aula:** Es el coste por uso de las instalaciones en las que se va a realizar el curso. En este apartado se podrá incluir tanto el alquiler, como conceptos de amortización o gastos por uso y mantenimiento. Se supone un aula preparada para impartir clases teóricas pero sin equipamiento adicional.
- ❑ **Dirección:** Es el coste imputable a la organización y gestión del curso.
- ❑ **Equipos:** Se reúne en este concepto el equipo auxiliar que sea necesario para impartir las clases.
- ❑ **Alquiler vehículos:** En determinados cursos es necesario alquilar vehículos y se recoge en una partida independiente.
- ❑ **Publicidad y correo:** Agrupamos en esta categoría los gastos que necesite el curso para publicidad del mismo, así como el gasto postal que conlleve la realización del curso. Sólo se subvenciona esta partida una vez a cada proveedor por la publicidad que conlleva organizar un tipo de curso, independientemente del número de ellas que imparta. Presentará copia de la misma factura en la solicitud de cada curso y sólo optará a una nueva subvención de publicidad cuando organice otro curso de carácter diferente.
- ❑ **Seguros:** En los casos que aplique al tener prácticas de cierto riesgo, se reserva una partida.
- ❑ **Otros:** En esta última partida agrupamos varios conceptos, que puedan aplicar a un curso en concreto, incluidos los gastos generales
- ❑ **Gastos Generales (Luz, teléfono, mantenimiento, etc):** Estos gastos solo se tendrán en cuenta en aquellos casos en los que el beneficiario asuma los cursos en sus propias instalaciones.

En una tabla se exponen las subvenciones de referencia en función de la duración del curso. Estas duraciones se deben respetar en todo momento. Encontramos en las tablas dos tipos de coste, uno de ellos es el coste referencia que no se deberá superar para ninguna partida, el otro es el coste óptimo que es el considerado adecuado para la organización del curso.

Estos costes parciales conllevan a un coste total como suma de ellos. Este coste total será susceptible de una subvención máxima del 90%.

Los límites para las partidas de material se encuentran calculados para 15 personas. En función del número de participantes, y siempre cumpliendo el mínimo deberá ajustarse al máximo por partida tal y como se encuentra definido en el rango de dicha partida.

Los costes de cada una de las partidas, están calculados para cursos en la modalidad presencial, siendo inferiores las cuantías de dichas partidas cuando se trate de cursos en la modalidad de distancia o mixto.

La justificación de las partidas de estos tipos de cursos (distancia y mixtos), se realizarán conforme a lo indicado en las instrucciones que acompañarán a las Resoluciones de adjudicación de las ayudas.

A continuación se exponen los cursos y subvenciones de referencia para los distintos cursos.



Tipología de cursos

Ministerio de Fomento

IDIOMAS (1.111; 1.112; 2.111; 2.112; 3.111; 3.112)

- ❑ Objetivo:
- ❑ Destinatarios:
- ❑ Condiciones:
 - Curso con un mínimo de 8 personas y un máximo de 16
 - Se subvencionan cursos de inglés, francés, alemán o portugués
 - Tipos:
 - Idioma general
 - Niveles I, II y III (según conocimientos previos)
 - Idioma específico
 - Negocios, atención al público, ...

Duración Total	20		40		60	
Rango	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF
Profesor	840	1.050	1.680	2.100	2.520	2.960
Material	470	630	470	630	470	630
Aulas Propias	315	370	630	735	945	1.040
Aulas Alquiladas	315	420	630	840	945	1.260
Equipos Propios	85	105	170	210	210	260
Equipos Alquilados	125	220	250	440	400	600
Seguros	80	100	120	160	180	240
Publicidad	210	260	210	260	210	260
Dirección	430	555	735	945	1.035	1.280
Gastos Generales	140	180	245	315	345	425
Total	3.010	3.890	5.140	6.635	7.260	8.955
Subvención máxima 90%	2.710	3.500	4.625	5.970	6.535	8.055



Tipología de cursos

Ministerio de Fomento

INFORMÁTICA (1.121; 2.121; 3.121)

- ❑ Objetivo:
- ❑ Destinatarios:
- ❑ Condiciones:
 - Curso con un mínimo de 10 personas y un máximo de 16
 - Se subvencionan cursos de programas ofimáticos como el paquete Office, Word, Excel, Access, Powerpoint, Sistemas Operativos y creación de páginas web.
 - Se puede optar por cursos en módulos de 10 ó 20 horas, y en ningún caso se impartirán más de 20 horas de un mismo programa.

Duración Total	10		20	
	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF
Profesor	420	525	840	1.050
Material Didáctico	470	550	470	550
Material Fungible	0	80	0	80
Aulas Propias	155	180	315	365
Aulas Alquiladas	210	235	420	470
Equipos Propios	105	155	210	315
Equipos Alquilados	210	260	420	525
Publicidad	210	260	210	260
Seguros	45	60	100	115
Dirección	320	405	525	655
Gastos Generales	105	135	175	220
Total	2.250	2.845	3.685	4.605
subvención máxima 90%	2.025	2.560	3.315	4.145



Tipología de cursos

Ministerio de Fomento

CURSOS DE CONDUCCIÓN (1.131 – 1.136; 3.151)

- ❑ Objetivo:
 - ❑ Destinatarios:
 - ❑ Condiciones:
 - Curso con un mínimo de 10 personas y un máximo de 16
 - Se subvencionan cursos de perfeccionamiento, para profesionales, de conducción sobre simulador, tacógrafos y conducción económica y ecológica.
 - Además de las duraciones establecidas en las tablas se admiten cursos a realizar en una jornada (8horas) o dos jornadas (16h) por el importe total que aparece, siendo el máximo la parte proporcional establecida (80% del los costes de las partidas del curso de 10 horas para el de una jornada y 80% del coste de las partidas del curso de 20 horas para el de dos jornadas
- CONDUCCIÓN SOBRE SIMULADOR (1.131)
- Curso con un mínimo de 4 personas para los cursos de 4 horas y de 8 personas para los de 8 horas

Simuladores				
Subvención de Referencia (€)				
Duración	4		8	
Rango	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF
Profesor	250	325	500	650
Material Didáctico	100	100	180	180
Material Fungible	20	20	30	30
Aulas	100	120	200	240
Equipos	180	200	360	400
Seguros	30	50	80	100
Publicidad	200	250	200	250
Dirección	155	185	275	325
Gastos Generales	50	60	90	105
Total	1.085	1.310	1.915	2.280
subvención máxima 90%	975	1.175	1.720	2.050

En caso de justificar amortización dispondrán de hasta 250 €/h adicionales.



Tipología de cursos

Ministerio de Fomento

- PERFECCIONAMIENTO (1.132)

Pesados/Viajeros > 9 p				
Costes de Referencia (€)				
Duración	10		20	
Rango	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF
Profesor	1.575	2.100	3.150	4.200
Material	325	325	325	325
Pistas/Equipos	630	1.050	1.260	2.100
Alquiler Vehículos	420	630	840	1.260
Carburante	200	300	350	550
Seguros	105	105	210	210
Publicidad	210	315	210	315
Dirección	610	850	1.120	1.580
Gastos Generales	205	285	375	525
Total	4.280	5.960	7.840	11.065
subvención máxima 90%	3.850	5.360	7.055	9.955

Jornada de 8 horas = 3.080 – 4.285 €

2 Jornadas (16horas) = 5.645 – 7.965 €

Ligeros /Viajeros < 9 p				
Costes de Referencia (€)				
Duración	10		20	
Rango	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF
Profesor	1.500	2.000	3.000	4.000
Material	275	275	275	275
Pistas/Equipos	600	1.000	1.200	2.000
Alquiler Vehículos	300	400	600	800
Carburante	130	180	230	330
Seguros	100	100	200	200
Publicidad	200	300	200	300
Dirección	545	750	1005	1.395
Gastos Generales	180	250	335	465
Total	3.830	5.255	7.045	9.765
subvención máxima 90%	3.445	4.730	6.340	8.785

Jornada de 8 horas = 2.755 – 3.785 €

2 Jornadas (16horas) = 5.070 – 7.020€



Tipología de cursos

Ministerio de Fomento

- CONDUCCIÓN PROFESIONALES DEL TRANSPORTE (1.133)

Conducción Profesionales del Transporte		
Costes de Referencia (€)		
Duración	240	
Rango	ÓPTIMO	REF
Profesor	25.200	31.500
Material	630	790
Aulas	4.280	4.660
Equipos/alquiler vehículos	7.560	10.080
Seguros	210	260
Publicidad	210	260
Dirección	6.720	8.390
Gastos Generales	2.240	2.795
Total	47.050	58.735
subvención máxima 90%	42.345	52.860

- CURSO DE TACÓGRAFOS (1.134)

Tacógrafos				
Subvención de Referencia (€)				
Duración	4		8	
Rango	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF
Profesor	300	350	420	545
Material Didáctico*	700	700	700	700
Material Fungible	100	100	100	100
Aulas	125	150	200	240
Equipos	125	150	200	210
Seguros	35	45	40	50
Publicidad	200	250	200	250
Dirección	295	310	325	365
Gastos Generales	90	100	110	120
Total	1.970	2.155	2.295	2.580
Subvención máxima 90%	1.770	1.940	2.065	2.320

* Material Didáctico: Incluido el gasto del Tacógrafo



Tipología de cursos

Ministerio de Fomento

- CURSOS DE CONDUCCIÓN ESPECÍFICA (1.135)

Conducción Específica				
Subvención de Referencia (€)				
Duración	8		16	
Rango	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF
Profesor	510	600	780	950
Material Didáctico	160	200	320	400
Material Fungible	50	80	50	80
Aulas	200	240	300	340
Equipos	300	350	450	550
Seguros	50	75	75	120
Publicidad	200	250	200	250
Dirección	260	315	385	470
Gastos Generales	85	105	125	155
Total	1.815	2.215	2.685	3.315
Subvención máxima 90%	1.630	1.990	2.415	2.980

- CURSOS DE CONDUCCIÓN ECONÓMICA Y RACIONAL (1.136)

- Curso con un mínimo de 8 personas para los cursos de 8 horas y de 16 personas para los de 16 horas

Conducción Económica				
Subvención de Referencia (€)				
Duración	8		16	
Rango	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF
Profesor	510	600	780	950
Material Didáctico	160	200	320	400
Material Fungible	50	80	50	80
Aulas	200	250	300	350
Equipos	300	350	450	550
Seguros	50	75	75	120
Publicidad	200	250	200	250
Dirección	260	320	385	475
Gastos Generales	85	105	125	155
Total	1.815	2.230	2.685	3.330
subvención máxima 90%	1.630	2.005	2.415	2.995



Tipología de cursos

Ministerio de Fomento

CURSOS MERCANCIAS (1.141 – 1.143)

- ❑ Objetivo:
- ❑ Destinatarios:
- ❑ Condiciones:
 - Curso con un mínimo de 10 personas y un máximo de 16
 - Se subvencionan cursos de mercancías peligrosas para la obtención y renovación del ADR, para consejeros de seguridad, de manipulación y de medios de transporte así como para acompañantes de conductores o mozos de almacenes afectados por el ADR

- MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE (1.141)

Manipulación de Mercancías						
Subvención de Referencia (€)						
Duración	4		8		16	
Rango	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF
Profesor	250	290	500	580	950	1.120
Material Didáctico	160	230	160	230	160	230
Material Fungible	70	105	70	105	70	105
Aulas	150	200	210	230	400	430
Equipos	150	220	200	250	360	400
Publicidad	150	220	150	220	150	220
Seguros	30	50	50	75	75	120
Dirección	170	230	235	295	380	460
Gastos Generales	55	75	75	95	125	155
Total	1.185	1.620	1.650	2.080	2.670	3.240
Subvención máxima 90%	1.065	1.455	1.485	1.870	2.400	2.915



Tipología de cursos

Ministerio de Fomento

- MERCANCIAS PELIGROSAS (1.142)

MMPP										
Subvención de Referencia (€)										
Duración	6		12		18		24		36	
Rango	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF
Profesor	320	390	630	820	755	980	880	1.145	1.135	1.475
Material Didáctico	240	300	240	300	450	600	450	600	500	600
Material Fungible	50	60	80	120	80	120	80	120	80	120
Aulas	120	140	250	280	320	360	380	440	450	510
Desplazamientos	40	55	65	85	75	95	100	120	125	140
Equipos/Prácticas	155	180	365	420	425	495	525	840	735	890
Seguros	30	45	65	95	95	145	125	190	190	285
Publicidad	200	230	210	260	210	260	210	260	210	260
Dirección	205	245	335	420	425	540	485	655	605	755
Gastos Generales	70	85	110	140	140	180	160	215	200	250
Total	1.430	1.730	2.350	2.940	2.975	3.775	3.395	4.585	4.230	5.285
Subvención máxima 90%	1.285	1.555	2.115	2.645	2.675	3.395	3.055	4.125	3.805	4.755

- CONSEJERO DE SEGURIDAD (1.143)

Consejero de Seguridad				
Subvención de Referencia (€)				
Duración	36		72	
Rango	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF
Profesor	1.510	1.965	2.265	2.945
Material Didáctico	470	590	785	1.100
Material Fungible	60	80	100	120
Aulas	605	680	905	1.020
Equipos	500	600	800	1.000
Seguros	200	220	240	300
Publicidad	210	260	210	260
Dirección	625	775	935	1.190
Gastos Generales	205	255	310	395
Total	4.385	5.425	6.550	8.330
Subvención máxima 90%	3.945	4.880	5.895	7.495



Tipología de cursos

Ministerio de Fomento

CURSOS DE GESTIÓN (1.151 – 1.155; 3.141 – 3.143)

- ❑ Objetivo:
- ❑ Destinatarios:
- ❑ Condiciones:
 - Curso con un mínimo de 10 personas y un máximo de 16
 - Se subvencionan cursos de gestión en las áreas de logística, recursos humanos, gestión económico-financiera, técnicas de mercado y contratación y seguros.

Cursos de Gestión								
Costes de Referencia (€)								
Duración	5		10		20		30	
Rango	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF
Profesor	250	300	525	630	1.000	1.260	1.450	1.680
Material	210	250	235	280	400	550	530	620
Aulas	150	190	165	215	270	320	330	410
Equipos	50	80	70	95	140	180	220	240
Seguros	80	100	105	115	120	130	140	160
Publicidad	180	220	210	260	210	260	210	260
Dirección	160	200	230	280	375	475	505	595
Gastos Generales	55	65	75	90	125	155	165	195
Total	1.135	1.405	1.615	1.965	2.640	3.330	3.550	4.160
Subvención máxima 90%	1.020	1.265	1.450	1.765	2.375	2.995	3.195	3.745



Tipología de cursos

Ministerio de Fomento

PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE (1.161 – 1.163)

- ❑ Objetivo:
- ❑ Destinatarios:
- ❑ Condiciones:
 - Curso con un mínimo de 10 personas y un máximo de 16

Cursos de Prevención, Calidad y Medioambiente						
Subvención de Referencia (€)						
Duración	10		20		30	
Rango	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF
Profesor	525	630	840	1.005	1.100	1.320
Material Didáctico	365	525	365	525	365	525
Material Fungible	55	85	55	85	55	85
Aulas	210	235	335	375	440	495
Equipos	65	110	100	175	130	230
Seguros	45	60	70	90	90	120
Publicidad	210	260	210	260	210	260
Dirección	260	335	350	445	400	535
Gastos Generales	85	110	115	145	140	175
Total	1.820	2.350	2.440	3.105	2.930	3.745
Subvención máxima 90%	1.635	2.115	2.195	2.795	2.635	3.370



Tipología de cursos

Ministerio de Fomento

CURSOS DE NORMATIVA (1.171; 2.131; 3.131)

- ❑ Objetivo:
- ❑ Destinatarios:
- ❑ Condiciones:
 - Curso con un mínimo de 10 personas y un máximo de 16
 - Se subvencionan cursos sobre las normativas que afecten al transporte

Normativa								
Subvención de Referencia (€)								
Duración	5		10		20		30	
Rango	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF
Profesor	315	365	630	735	880	1.025	1.130	1.300
Material Didáctico	235	315	235	315	235	315	250	340
Material Fungible	80	120	80	120	80	120	100	130
Aulas	105	120	210	235	290	330	325	380
Equipos	55	95	105	185	145	255	185	290
Publicidad	180	220	210	260	210	260	210	260
Seguros	30	45	50	60	100	115	140	150
Dirección	175	225	270	340	345	430	415	500
Gastos Generales	60	75	90	115	115	145	140	170
Total	1.235	1.580	1.880	2.365	2.400	2.995	2.895	3.520
Subvención máxima 90%	1.110	1.420	1.690	2.130	2.160	2.670	2.605	3.170



Tipología de cursos

Ministerio de Fomento

CURSOS DE FORMACIÓN DE FORMADORES (1.181; 1.231)

- ❑ Objetivo:
- ❑ Destinatarios:
- ❑ Condiciones: Cursos dirigidos a formar a personas dedicadas a la formación del sector transporte
 - Curso con un mínimo de 10 personas y un máximo de 16
 - Se subvencionan cursos sobre contenidos de formación que afecten al transporte

Formación de Formadores						
Subvención de Referencia (€)						
Duración	100		200		400	
Rango	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF
Profesor	3.000	3.500	7.500	8.000	18.000	28.000
Material Didáctico	850	1.100	950	1.200	1.100	1.350
Material Fungible	100	150	200	300	400	700
Aulas	1.450	1.800	2.450	3.500	4.500	7.800
Equipos	1.100	1.400	2.100	2.750	4.000	5.100
Publicidad	250	300	250	300	250	300
Seguros	80	100	190	220	220	280
Dirección	1.200	1.470	2.400	2.870	5.025	7.650
Otros	800	980	1.600	1.910	3.350	5.115
Total	8.830	10.800	17.640	21.050	36.845	56.295
Subvención máxima 90%	7.945	9.720	15.875	18.945	33.160	50.660

Formación de Formadores ADR		
Subvención de Referencia (€)		
Duración	210	
Rango	ÓPTIMO	REF
Profesor	7.750	8.250
Material Didáctico	1.000	1.250
Material Fungible	210	320
Aulas	2.600	3.650
Equipos	2.200	2.900
Publicidad	250	300
Seguros	200	230
Dirección	2.815	3.350
Otros	1.750	2.100
Total	18.775	22.350
subvención máxima 90%	16.895	20.115



Tipología de cursos

Ministerio de Fomento

CURSOS SUPERIORES (1.211; 1.212; 1.221; 1.231)

- ❑ **Objetivo:**
- ❑ **Destinatarios:**
- ❑ **Condiciones:** Consideramos cursos superiores los que son de al menos 200 horas de duración. El caso del curso de conducción para profesionales del transporte se encuentra en el área de conducción. Curso con un mínimo de 10 personas y un máximo de 16

Cursos Superiores						
Subvención de Referencia (€)						
Duración	200		250		450	
	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF
Rango						
Profesor	10.000	13.000	12.500	16.250	22.500	29.250
Material Didáctico	1.000	1.260	1.180	1.600	2.100	2.835
Material Fungible	200	240	210	290	400	530
Aulas	3.150	3.675	3.900	4.600	8.250	10.500
Equipos	420	650	500	750	950	1.400
Publicidad	600	800	600	800	1.500	1.900
Seguros	160	180	190	200	210	260
Dirección	2.920	3.955	3.590	4.860	6.730	9.225
Otros	1.050	2.625	1.260	3.150	2.360	5.900
Total	19.500	26.385	23.930	32.500	45.000	61.800
Subvención máxima 90%	17.550	23.745	21.535	29.250	40.500	55.620



Tipología de cursos

Ministerio de Fomento

JORNADAS (1.311)

- ❑ **Objetivo:** Las jornadas a subvencionar se caracterizan por tratar con profundidad temas relacionados con la política del transporte por carretera. Los ponentes serán personas representativas por su experiencia en el tema a tratar
- ❑ **Destinatarios:** Los destinatarios serán mandos intermedios y superiores.
- ❑ **Condiciones:** Jornada con un mínimo de de 30 personas.

Jornadas				
Subvención de Referencia (€)				
Duración	5		8	
Rango	ÓPTIMO	REF	ÓPTIMO	REF
Profesor	790	1.100	1.260	1.890
Material	315	440	315	440
Aulas	260	370	420	630
Equipos	160	210	250	380
Publicidad	1.050	1.050	1.050	1.050
Dirección	860	1.060	1.100	1.465
Gastos Generales	170	210	220	290
Total	3.605	4.440	4.615	6.145
Subvención máxima 90%	3.245	3.995	4.150	5.530

Se establece una partida extraordinaria de 1.000 € para casos donde sea necesario por unos requisitos especiales de la jornada. Esta situación extraordinaria se debe justificar adecuadamente.



Tipología de cursos

Ministerio de Fomento

SEMINARIOS (1.312)

- ❑ **Objetivo:** El contenido de los seminarios a subvencionar debe profundizar sobre temas de política de transporte por carretera.
- ❑ **Destinatarios:** Los destinatarios objetivo serán mandos intermedios y superiores
- ❑ **Condiciones:** Seminario con un mínimo de 30 personas.

Seminarios								
Costes de Referencia (€)								
Duración	4		8		12		16	
Rango	OPTIMO	REF	OPTIMO	REF	OPTIMO	REF	OPTIMO	REF
Profesor	420	630	840	1.260	1.260	1.890	1.680	2.520
Material	315	440	315	440	315	440	315	440
Aulas	210	315	420	630	630	945	840	1.260
Equipos	125	190	250	375	375	565	505	755
Publicidad	1.050	1.050	1.050	1.050	1.050	1.050	1.050	1.050
Dirección	705	875	960	1.250	1.210	1.630	1.460	2.010
Gastos Generales	140	175	190	250	240	325	290	400
Total	2.965	3.675	4.025	5.255	5.080	6.845	6.140	8.435
Subvención máxima 90%	2.665	3.305	3.620	4.730	4.570	6.160	5.525	7.590

Se establece una partida extraordinaria de 1.000 € para casos donde sea necesario por unos requisitos especiales del seminario. Esta situación extraordinaria se debe justificar adecuadamente.